



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO-META

Villavicencio-Meta, veintiséis de abril de dos mil veinticuatro

Alimentos

No. 50001-31-10-001-2006-00526-00

Demandante: Carolina Chivatá Barchilón

Demandado: Jorge Luis Ricardo Torres

Previo a reconocer al estudiante Víctor Manuel López Acosta como apoderado del señor Jorge Luis Ricardo Torres, requiérasele para que acredite que se encuentra autorizado por el consultorio jurídico de la Universidad Santo Tomás.

Ahora bien, de la lectura del contenido del memorial poder se advierte que la pretensión es que, a través del estudiante antes mencionado, se envíe el link del expediente a la abogada Romy Emilsen Mora Acosta, o las piezas procesales donde se haya dado orden de terminación de la medida cautelar por cumplimiento de la sentencia.

Al respecto, es importante aclarar desde ahora y por economía procesal lo siguiente:

Mediante auto del 14 de julio de 2023, se reconoció a la abogada arriba citada como apoderada del demandado, se le aclaró al señor Jorge Luis Ricardo Torres que la medida de restricción para salir del país se encuentra cancelada, que el descuento por nómina está vigente y que debía indicar a que se refería con "*cumplimiento de la sentencia*" para poder resolver sobre la solicitud de levantamiento de las medidas cautelares.

Ahora bien, en relación con el envío del link del expediente, se informa que ello no es posible por cuanto no está digitalizado, si se tiene en cuenta que se trata de un proceso que se tramitó en físico y que además se encuentra archivado. En ese caso, lo que procede, es la expedición de copias físicas, a cargo de la parte interesada, quien deberá consignar el correspondiente

arancel judicial en el Banco Agrario de Colombia y allegar el recibo.

Notifíquese,


PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA
Juez

2006-000526

 JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>37</u> de <u>29</u> de <u>4</u> 2024 STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ  Secretaria
